

Señora

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Ref. Proceso Especial de Imposición de Servidumbre Eléctrica de Grupo Energía Bogotá contra Faustino Miranda Niño

Rad. 2020-00223-00

Asunto. Recurso de Reposición y en subsidio apelación

FRANCIA ELENA SERRATO SOLANO, mayor de edad y vecina de Neiva-Huila, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.067.357 de Bogotá D.C., Abogada inscrita con tarjeta profesional número 142.154 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente memorial presento recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 25 de julio de 2022, mediante el cual se decreta desistimiento tácito del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Mediante auto de fecha 16 de mayo de 2022, su Despacho requiere a la demandante a fin de que informe si pretende continuar o no con el referido proceso, para lo cual concede un término de 30 días.

El auto mediante el cual se requiere a mi representada se notificó por estado el día 17 de mayo de 2022

Los términos empezaron a correr el día 23 de mayo de 2022 y vencieron los 30 días el día 8 de julio de 2022, es de tener en cuenta que entre el 18 de mayo y el 30 de junio de 2022, hubo 3 días festivos, esto es 20 de mayo, 20 y 27 de junio de 2022.

En fecha 1 de julio de 2022, se remitió el memorial mediante el cual atendió el requerimiento de su Despacho a través del correo institucional establecido para su Despacho Judicial: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme a lo antes expuesto, resulta injustificado el que se haya decretado desistimiento tácito, por lo que muy comedidamente solicito a la señora Juez, se revoque la decisión objeto de este recurso y en su lugar se continúe con el curso normal del proceso

Atentamente,



FRANCIA ELENA SERRATO SOLANO
C.C. 52.067.357 de Bogotá.
T.P. 142.154 del C. S. de la Judicatura.

RECURSOS PROCESO 2020-00223

francia Elena Serrato solano <francy271@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 16:51

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

Ref. Proceso Especial de Imposición de Servidumbre Eléctrica de Grupo Energía Bogotá contra Faustino Miranda Niño

Rad. 2020-00223-00

Asunto. Recurso de Reposición y en subsidio apelación

FRANCIA ELENA SERRATO SOLANO, mayor de edad y vecina de Neiva-Huila, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.067.357 de Bogotá D.C., Abogada inscrita con tarjeta profesional número 142.154 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del memorial adjunto presento recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 25 de julio de 2022, mediante el cual se decreta desistimiento tácito del proceso de la referencia.

Atentamente,

FRANCIA ELENA SERRATO SOLANO

Apoderada demandante